

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE

SOTO GONZALEZ OSCAR

A

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAJA

En Laja a 01 de mayo del año 2010, entre don **OSCAR SOTO GONZALEZ**, Casado, Cédula de Identidad y Rol Único Tributario número [redacted], [redacted] mil ochocientos veinte y dos, domiciliado en calle [redacted] de la comuna de Laja, en adelante "El Arrendador", y por la otra parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAJA**, Rut número sesenta y nueve millones ciento setenta y dos mil trescientos guión dos, Corporación autónoma de derecho público, representada por su Alcalde don **VLADIMIR HILICH FICA TOLEDO**, Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario número [redacted] ambos domiciliados en calle Balmaceda número [redacted] y dos de la ciudad de Laja, suscriben el siguiente contrato de arrendamiento de inmueble:

PRIMERO: con fecha 01 de mayo de 2010 don OSCAR SOTO GONZALEZ, entrega en arrendamiento a la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAJA el segundo piso del inmueble ubicado en calle Balmaceda número doscientos ochenta comuna de Laja.

SEGUNDO: La I. Municipalidad de Laja pagará a don OSCAR SOTO GONZALEZ, la suma mensual de \$ 562.500.- (quinientos sesenta y dos mil quinientos pesos), los cuales deberán pagarse dentro de los 10 primeros días de cada mes.

TERCERO: El presente contrato de arrendamiento comenzará a regir el día 01 de mayo del año 2010, y expirará el 31 de diciembre del mismo año.

CUARTO: La I. Municipalidad de Laja, cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente para la contratación que se efectúe por medio del presente instrumento, con cargo al ítem de presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

QUINTO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en esta comuna y se someten desde ya a la jurisdicción de sus Tribunales de justicia competentes

SEXTO: La personería de don VLADIMIR HILICH FICA TOLEDO consta de Decreto Alcaldicio número cuatro mil doscientos setenta y seis de fecha seis de diciembre del año dos mil ocho.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno de ellos en poder de don Oscar Soto González, y los otros 3 en poder de la I. Municipalidad de Laja.

~~OSCAR SOTO GONZALEZ~~
Rut N°: [redacted]
Arrendador


VLADIMIR FICA TOLEDO
Rut N°: [redacted]
Arrendatario